


ANEXO N° 02

PECH	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Subgerencia de Desarrollo Agrícola/ División de riego, drenaje y Conservación de Suelos
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Pedido de Compra N°00183
Objetivo estratégico	C0016 – Monitoreo de la calidad de Agua de la Cuenca proveedora y las cuencas del ámbito del PECH
Denominación de la Contratación	Adquisición de medidor de nivel de agua con sonda extraíble para monitoreo de niveles freáticos en los 04 valles

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	La adquisición de estas tabletas tiene por finalidad pública garantizar la continuidad operativa de las intervenciones en campo, dotando al personal de herramientas tecnológicas de alta resistencia que aseguren la recolección y transmisión de datos en entornos críticos.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo principal es dotar al personal de la división con dispositivos electrónicos de alta resistencia (Fully Rugged) que permitan la captura, procesamiento y transmisión de datos en tiempo real, garantizando la operatividad tecnológica en entornos climáticos y geográficos adversos.

CARACTERÍSTICAS DEL TÉCNICAS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	SONDA PARA POZO	01	Unid

Ensamblaje del Carrete:		Cinta:	
Versión	Estándar	Cinta:	Acero inoxidable de alta resistencia
Altura	36cm (14")	Recubrimiento:	Polietileno
Profundidad	21cm (9")	Conductores	7hilos(4 de acero inoxidable y 3 de cobre)
Ancho	29cm (11.5")	Marcas	Escala métrica o de ingeniería-Bajo el recubrimiento
Peso (Solo carrete)	2.6kg (5.7lb)		
Tamaño de Placa	27cm (10.5")	Ancho	9.5mm (3/8")
Material de Placa	Compuesto de fibra de nylon	Perfil de cinta	Dogbone para baja fricción

Freno	Dial ergonómico	Resistencia a la rotura	125kg (280lbs)
Rodamiento de bolas inox.	Sí	Precisión	1/100 de pie por cada 100 pies (3mm/30 metros)
Guía de cinta	Incluido en el marco	Resolución	Métrica 1mm, imperial 1/100 por pie
Cable de tierra	Incluido en el marco		
Longitudes de cinta	30m, 100ft		
	45m, 150ft		
	60m, 200ft		
	100m, 300ft		
Panel Electrónico:		Enlace y Sonda:	
Modo de operación	Estático y Descenso	Enlace y Sonda:	Diseño libre de enganches
Detecta	Agua	Peso de la sonda	130g (4.6oz)
Filtrado	Dial de sensibilidad	Longitud	150mm (5.9")
Temp. De operación	-45 a +55°C	Diámetro	16mm (5/8")
Indicador visual	LED rojo brillante	Removible/reemplazable	Sí, remoción sin herramientas
Indicador audible	Zumbador de volumen ajustable	Clasificación de profundidad	1.5km (5000ft) (150Bar) (2150psi)
Volumen audible	Sí 0-100dbi	Tensión de rotura	70kg (150lbs)
Fuente de alimentación	9V	Materiales húmedos	Acero inoxidable 316, 30% compuesto relleno de vidrio, poliuretano.
Vida de la batería	Espera ilimitada.		
Encendido/Apagado	Automático	Temp. De operación	-45 a +135°C
Durabilidad	IP68	Precisión del sensor	+/-1mm (+/-0.04")
Removible/reemplazable	Sí	Tiempo de detección	Instantáneo

GARANTÍA COMERCIAL

El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (02) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.

Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona Natural o Jurídica*
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén ubicado en, Campamento San José Km 513 - Valle de Viru, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 horas a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

Plazo: El plazo de entrega será el siguiente:
Hasta 60 (sesenta) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

CONFORMIDAD

La recepción será efectuada por el Área de Almacén, y la conformidad será otorgada por la por La División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Condiciones

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del AREA DE ALMACEN.
- Conformidad del Área Usuaria, División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: factura respectiva.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 03 meses contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

CLÁUSULAS ESPECIALES

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta

en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

ALEJANDRO HERRERA MARTINEZ

FECHA: 18/03/2026